

Paraná, 14 de agosto de 2025

**Al Sr.
Gobernador de la Provincia
Lic. Rogelio FRIGERIO**
S / D

Por la presente, Armando César Manuel Sánchez, DNI 28.654.622, de esta ciudad de Paraná, domicilio electrónico asanchez@pr.org.ar con domicilio postal en calle Córdoba 389 de esta ciudad, ante Ud. Me presento y conforme la Ley nacional N° 27.275 de Acceso a la Información Pública y la Ley Provincial 11.191, DIGO:

Se solicita brinde:

- 1) Bajo la custodia de quien están los bienes muebles e inmuebles de las oficinas del Departamento Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables y de todo el predio que pasó a provincia.
- 2) Si el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos ha nombrado un responsable administrativo técnico del todo el predio y de las oficinas del Departamento Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables que pasó a provincia.
- 3) Si el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos ha nombrado custodia para vigilar los bienes inmuebles y muebles del Departamento Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables y de todo el predio, ya que no pertenecen a Nación y ahora pertenecen a provincia.
- 4) Si el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos ha nombrado custodia. Diga quién está a cargo físicamente.
- 5)Cuál va a ser el destino de los bienes patrimoniales que están dentro del edificio del Departamento Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables.
- 6)Cuál va a ser el destino de los bienes patrimoniales que están dentro de los demás inmuebles del predio del Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables.

- 7) Si se han documentado y relevado los planos, archivos, imágenes y daguerrotipos de valor histórico relacionados con la construcción de los puertos provinciales existentes en la Sala Histórica del Distrito Paraná Medio.
- 8) Copia del relevamiento de los bienes muebles e inmuebles, y elementos históricos y patrimoniales planos, archivos, imágenes y daguerrotipos de valor histórico relacionados con la construcción de los puertos provinciales.
- 9) Si el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos ha traspasado la Sala Histórica del Distrito Paraná Medio a la órbita de la Secretaría de Patrimonio y Museos de la provincia, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia.
- 10)Cuál es el destino que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos planea darle a la Sala Histórica del Distrito Paraná Medio
- 11) Copia del documento firmado entre la Provincia de Entre Ríos y la Nación, donde se traspasan los terrenos y bienes del Departamento Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables y Puerto de Paraná a la órbita provincial.
- 12) Copia del convenio y documento firmado entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Paraná para el desarrollo y puesta en valor de los terrenos y bienes del Departamento Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables y Puerto de Paraná
- 13) Si entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Paraná se busca crear un ente mixto que administre el predio, según palabras dichas por el Secretario de Planificación e Infraestructura de la Municipalidad de Paraná, Arq. Eduardo Loréfice en un medio público de Paraná, el día 2 de agosto de 2025.
- 14) En qué consiste, que fines tendrá y cómo se organizará el ente mixto aludido en el punto anterior, si es que se está planeando.
- 15) Si el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos ha hecho un convenio con el Consejo General de Educación o con la escuela E.E.T. N°100 Puerto Nuevo, la primera escuela modelo del país en formación de Técnicos Navales, cuya especialidad en Construcciones Navales, en su favor, para darle uso y operatividad de la dársena, el varadero y el Galpón de Mecánica, con el malacate para botar embarcaciones, para permitir a los estudiantes realizar inspecciones, prácticas profesionalizantes y la botadura de embarcaciones que forman parte de su formación.
- 16) Si el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos no ha hecho el convenio con el Consejo General de Educación o con la Escuela 100

Puerto Nuevo ¿Qué destino planea dársele a la dársena, al varadero, al Galpón de Mecánica y al malacate para botar embarcaciones

- 17) Si ha sido transferida a la Provincia de Entre Ríos la chatarra existente en el predio de la dársena y el varadero. Y qué planea hacerse con esa chatarra.
- 18) Cuál es el destino que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos planea darle al Galpón de Mecánica, situado frente al varadero, junto con el malacate mecánico, elemento indispensable para la extracción en seco de embarcaciones.

La presente solicitud de acceso a la información pública, tiene como finalidad tener un conocimiento pormenorizado de situación de los bienes inmuebles y muebles del Departamento Distrito Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables y el destino que se planea darle.

A la espera de una respuesta favorable, la saludo a Ud. atte.